Outlook

RE: acta Kriss de seguimiento

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>
Fecha Mié 18/03/2026 2:57 PM
Para Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>

Atento Saludo @Valeria Tatiana Gomez Tovar

Revisar compromisos, derechos de petición verbal y solicitudes contra grabación y validar.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Profesional Especializado - Contratista
Apoyo a la Coordinación, seguimiento e Implementación del CONPES 40 Rrom de Bogotá
Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom
Secretaría Distrital de Gobierno

De: Maria Beatriz Alvarez Guerrero <mbalvarez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 10:46 a. m.
Para: Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Nicol Stefanny Zamora Pachon <nszamora@alcaldiabogota.gov.co>; Jennyfer Carolain Mejía Hernández <jcmejiah@alcaldiabogota.gov.co>; Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: acta Kriss de seguimiento

Estimado Claudio,

Cordial saludo.

En atención a los compromisos de la Kriss de seguimiento realizada el 3 de marzo de 2026, frente a los productos del CONPES 40 a cargo de la Dirección de Reparación Integral y de las aclaraciones solicitadas por del Consejo Consultivo frente al plan de trabajo propuesto en el Chayo del 24 de febrero, en el marco de la implementación del PIRC, se remite adjunto el acta de la reunión para revisión y aprobación por parte de la consultiva del pueblo Rrom.

Así mismo, La Dirección de reparación Integral, remite la versión ajustada del plan de trabajo correspondiente al balance de implementación de las acciones territorializadas del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC del Pueblo Rrom en Bogotá, con el fin de dar continuidad al proceso de seguimiento y articulación interinstitucional. Lo anterior, teniendo en cuenta que la aprobación del plan de trabajo inicial fue derogada, razón por la cual resulta necesario someter a consideración de este Consejo Consultivo la nueva propuesta elaborada por esta Dirección.

En este sentido, solicitamos respetuosamente a los integrantes del Consejo Consultivo revisar detenidamente la propuesta adjunta, considerando las aclaraciones sobre el alcance de las competencias del Distrito en la implementación del PIRC, establecidas en la sesión de seguimiento (Kriss de seguimiento). Con base en dicho análisis, agradecemos que este Consejo informe formalmente, a través del canal correspondiente, si aprueba o desaprueba el plan de trabajo presentado.

En ese orden de ideas, de manera respetuosa solicitamos remitas documento a los consejeros para su revisión y aprobación en caso tal de que no haya observaciones y/o ajustes.

La Dirección de Reparación Integral de antemano agrades la gestión en asunto y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se tenga.

Cordialmente,

María Beatriz Alvarez Guerr
Contratista
Dirección de Reparación Integral
Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Secretaria General - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas